

RADICACIÓN: 13-836-40-89-001-2022-00226-00

PROCESO: REINVINDICATORIO

DEMANDANTE: JONATHAN LARA CASTILLO Y KETTY ELENA SALAZAR GONZALEZ.

DEMANDADO: PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS.

SECRETARIA. - Doy cuenta a la señora Juez con la presente demanda reivindicatoria, la cual por error involuntario se había inadmitido por darle trámite de proceso de pertenencia. A su despacho para proveer.

Turbaco, octubre veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022).

LAURA STEPHANIE ROBLES POLO
SECRETARIA

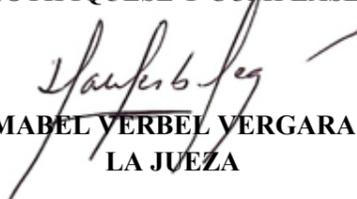
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO – BOLÍVAR. Octubre veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022).

Se encuentra al Despacho la presente demanda REINVINDICATORIA, presentada por los señores JONATHAN LARA CASTILLO Y KETTY ELENA SALAZAR GONZALEZ, a través de Apoderado contra PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS, la cual cumple los requisitos del artículo 82 y 375 del C. G. P. Por lo expuesto se,

RESUELVE

1. Admítase la presente demanda reivindicatoria.
2. De ella córrase traslado por el término de veinte (20) días.
3. Ordenase la inscripción de la presente demanda en la oficina de registro de instrumentos públicos de Cartagena, en el folio de matrícula inmobiliaria No.060- 190787 Objeto de reivindicación.
4. Ordénese el emplazamiento de la parte demandada y de las personas que se crean con derechos sobre el respectivo bien, en la forma indicada en el Art. 293 y 108 del CGP, conforme a lo indicado en la ley 2213 del 13 de junio del 2022. Surtido el emplazamiento, se designará Curador Ad Litem, si a ello hubiere lugar.
5. Téngase al Dr. CRISTIAN DAVID MARRUGO GLORIA, como Apoderado de la parte demandante bajo los términos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MABEL VERBEL VERGARA
LA JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
TURBACO - BOLIVAR

Notificación por Estado electrónico No. 60 DE 09
DE NOVIEMBRE DE 2022 TURBACO - (BOLIVAR)
LAURA STEPHANIE ROBLES POLO
Secretaria